

Bases de los Premios del Grupo Especializado de Hidratos de Carbono a la mejor tesis doctoral en el campo de los carbohidratos defendida en 2020.

1.- El Grupo Especializado convoca concurso público para otorgar un premio de 1000 € a la mejor Tesis Doctoral en el campo de los Carbohidratos defendida durante el año 2020.

2.- Podrán concursar todos los miembros del Grupo Especializado de Hidratos de Carbono que hayan obtenido la máxima calificación que otorgue su Universidad en su Tesis Doctoral. En el caso de que los concursantes hayan defendido la tesis en 2020 pero todavía no pertenezcan al Grupo Especializado, disponen de tiempo para hacerse socios hasta el día 1 de febrero de 2021.

3.- Los interesados deberán presentar su solicitud al presidente del grupo (jcanada@cib.csic.es) con copia a la secretaria del grupo (ana.gomez@csic.es) antes del día 1 de febrero de 2021. Dicha solicitud irá acompañada de la siguiente documentación que deberá remitirse de forma electrónica:

- a) Un ejemplar de la Memoria de la Tesis Doctoral (documento .PDF)
- b) Un resumen de la Tesis, de extensión aproximada de dos páginas, en el que el autor destaque los aspectos más relevantes de la misma.
- c) Copia de la certificación académica, en la que conste la calificación de la Tesis Doctoral, así como la fecha de aprobación de ésta.
- d) Curriculum vitae del concursante en el que consten las publicaciones obtenidas a partir de la investigación desarrollada en la Tesis.

4.- El jurado que decidirá la concesión de los Premios estará formado por un presidente y dos vocales, todos ellos doctores y especialistas en Carbohidratos. El nombramiento del Jurado se efectuará por la Junta Directiva del Grupo Especializado de Hidratos de Carbono. No podrán actuar como jurado los autores, directores o tutores de las Tesis Doctorales concursantes, ni los miembros del Grupo de investigación en el que se haya realizado la Tesis, ni coautores de los trabajos científicos derivados de dicha Tesis.

5.- El Jurado se constituirá y decidirá la concesión del Premio antes del 20 de febrero de 2021. Para la concesión del Premio, el Jurado valorará la calidad de la Memoria aportada. La decisión del Jurado será inapelable y se comunicará a todos los concursantes, haciéndose público también al resto de socios del Grupo Especializado.

6.- El Premio podrá declararse desierto a criterio del Jurado. Asimismo, no podrá subdividirse ni otorgarse accésit o menciones honoríficas.

7.- El premiado tendrá la posibilidad de presentar su resultado en una comunicación oral en la siguiente Reunión Científica que organice o en la que colabore el Grupo Especializado.

8.- La entrega del Premio tendrá lugar en dicha Reunión Científica.

9.- La presentación al Premio implica la aceptación de estas Bases.